

## SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN (SNI)

Resolución No. 01  
De 22 de agosto de 2017

El Secretario Técnico del Sistema Nacional de Investigación (SNI)

En ejercicio de sus facultades legales,

### CONSIDERANDO

Que el día 30 de marzo de 2017, el Sistema Nacional de Investigación (SNI) de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con la normativa establecida en el Reglamento del SNI, aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nacional (CDN) No. 30 de 9 noviembre de 2016, lanzó la Convocatoria Pública para el Ingreso de Nuevos Miembros del Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2017.

Que en el anuncio de las Convocatoria Pública para el Ingreso de Nuevos Miembros del Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2017, se estableció como plazo para recibir las solicitudes hasta el 31 de mayo de 2017 (3:00 P.M. hora exacta).

Que dentro del proceso de evaluación de la referida Convocatoria Pública se han dilatado los plazos establecidos, lo que ha impedido que la Secretaría Técnica del SNI publique las recomendaciones que emiten los Comités de Evaluación al CDN.

Que el artículo 52 del Reglamento del SNI, aprobado por la Resolución del Consejo Directivo Nacional (CDN) No. 30 de 9 noviembre de 2016, establece lo siguiente:

#### **Artículo 52. Plazo de comunicación de resultados**

*La Secretaría Técnica del SNI tendrá un plazo de tres (3) meses contados a partir del día siguiente del cierre de la convocatoria para publicar las recomendaciones que emiten los Comités de Evaluación al CDN.*

*Sin perjuicio de lo anterior, debido a que los evaluadores son externos al SNI, pueden darse retrasos en la entrega de las evaluaciones que impidan cumplir con el plazo de comunicación de resultados. En estos casos excepcionales, se podrá prorrogar el tiempo de presentación de resultados hasta un máximo de treinta (30) días adicionales. La Secretaría Técnica dará a conocer el aplazamiento a los candidatos en la página web de la SENACYT. (El resaltado es nuestro)*

Que en consecuencia se hace necesario extender la fecha de publicación de las recomendaciones que emiten los Comité de Evaluación al CDN de la Convocatoria Pública para el Ingreso de Nuevos Miembros del Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2017.

### RESUELVE

**PRIMERO:** EXTENDER la fecha de publicación de las recomendaciones que emite el Comité de Evaluación al CDN de la Convocatoria Pública para el Ingreso de Nuevos Miembros del Sistema Nacional de Investigación (SNI) de Panamá 2017, por un período de treinta (30) días calendarios, contados a partir del 01 de septiembre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2017.

**SEGUNDO:** ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página Web de la SENACYT.

**TERCERO:** La presente Resolución empieza a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 56 de 2007, Resolución del Consejo Directivo Nacional No. 30 de 9 de noviembre de 2016 y la Ley 38 de 2000.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**Dr. Omar R. López Alfano**  
Secretario Técnico del SNI



*CPA*